

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00386.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 28 de febrero del año 2023, **RESOLVIÓ** confirmar el proveído objeto de apelación, el cual fue proferido el 29 de noviembre del año 2022, mediante el cual se dispuso declarar la terminación del asunto que se cita en la referencia por desistimiento tácito (derivado No. 35 del expediente digital y carpeta de segunda instancia - derivado No. 001 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

Por Secretaría, impártase cumplimiento al auto confirmado.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **067**, hoy **24 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b29bea0339602cc678afacc5f23064e3246225f8679be42ed1ae3e1753b8ce7**

Documento generado en 21/04/2023 01:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>